

IV. Administración de Justicia

ANULACIONES

4782 *JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES*

Por la presente, que se expide en mérito a las Diligencias Preparatorias 25/21/08, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25, por un presunto delito contra los deberes de presencia, a Jhon Alejandro Carmona Valencia, hijo de Jhon Jairo y de Gloria Elena, con NIE X-6888406K, natural de Medellín (Colombia), nacido el 24 de octubre de 1987, se hace saber que queda anulada la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 310, de fecha 25 de diciembre de 2008, al haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado, habiéndose decretado su libertad provisional.

Ceuta, 28 de enero de 2011.- El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25 de Ceuta.

ID: A110006661-1